

DECRETO N° 4218

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 06 DIC 2013

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4131 de fecha 02 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Señor Gobernador para ausentarse del país durante el año 2014.

- Expte. N° 27.749 JL - Ley 10.160 - "Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias: sustitúyese el inc. 2 a) del artículo 2; modifícase el artículo 5; agrégase al artículo 5 el inciso 23); modifícase el inc. 2) del artículo 6: agrégase al inc. 4) del artículo 7 el apartado 4.23; modifícase el artículo 77, sustitúyese el artículo 79 (...);

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galssi

10637
